



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00346743- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2026-00346743- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación y la renovación de la adscripción cursada por **Mariana SCÁNDALO** en el Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, y la Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo del espacio curricular respectivo informa favorablemente acerca del desempeño de la adscripta;

Que la docente a cargo del espacio curricular respectivo a su vez solicita la renovación del periodo de autorización de cursado de la adscripta;

Que la autorización para el primer período de cursado de las adscripciones se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro avala las presentaciones y solicita la aprobación y renovación de la adscripción;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y presta su acuerdo;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **SCÁNDALO, Mariana**, DNI **40.968.475**, en la cátedra *Metodología de la Enseñanza Teatral II* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad de la profesora SEQUEIRA, María Jazmín (Legajo N° 44.882), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-140-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **SCÁNDALO, Mariana**, DNI **40.968.475**, en la cátedra *Metodología de la Enseñanza Teatral II* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad de la profesora SEQUEIRA, María Jazmín (Legajo N° 44.882), con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2026 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico del periodo de autorización de cursado 2026-2028 si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os en el período reglamentario de autorización de cursado.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.